

- ¡Los accidentes son comunes! Cuando le suceden a su hijo, alguien debe pagar esos costos.
- Aquí le presentamos planes de seguros contra accidentes para cubrir a su hijo las 24 horas del día (Plan de 24 horas) o en la escuela (Plan de Tiempo Escolar).
- Estos planes le proporcionan beneficios para ayudarle a cubrir los costos médicos y hospitalarios.
- Si tiene otro Seguro, estos planes pueden ayudar a compensar los deducibles y coaseguro de dichos planes.
- Si no tiene otro seguro, estos planes proporcionarán cobertura básica.
- Cualquier beneficio pagable por esta póliza como resultado de un servicio médico, quirúrgico, dental, hospitalario o de enfermería será pagado directamente al hospital o a la persona que proporcione dichos servicios, a menos que se proporcione prueba del pago completo.

24-Horas	Tiempo Escolar	DETALLES IMPORTANTES SOBRE LA PROTECCIÓN
✓	✓	La cobertura se vuelve efectiva el día que Guarantee Trust Life Insurance Company (GTL), sus representante, o funcionarios de la escuela, reciba el pago de la prima (pero no antes del primer día que abra la escuela). Los estudiantes que participen en la práctica o el juego preescolar para los deportes interescolares sancionados por la Asociación de Atletismo de la Escuela Secundaria estarán cubiertos a partir de la fecha del pago real de la prima, pero sólo mientras se dedican a la práctica real o sesiones de juego. Otros aspectos de la cobertura no comenzarán antes que la primera fecha de la sesión regular de la escuela.
✓	✓	Proporciona cobertura durante las horas en las cuales la escuela está en actividades regulares.
✓		Proporciona cobertura las 24 horas del día.
✓	✓	Brinda cobertura mientras participa (o asiste) a actividades organizadas, patrocinadas y supervisadas por la escuela. También se proporciona cobertura para viajar directamente hacia y desde tales actividades en un Vehículo Designado provisto por la escuela.
	✓	La cobertura expira al terminar el ciclo escolar regular. (La cobertura se extenderá mientras se asista a clases académicas para obtener créditos en el verano, cuando las actividades escolares son patrocinadas y supervisadas exclusiva y únicamente por la escuela, no se proporcionará cobertura para el transporte de y hacia las clases).
✓		La cobertura continúa sin interrupción todo el verano, hasta que la escuela inicie el siguiente ciclo escolar.

La cobertura opcional de fútbol comienza en la fecha en que GTL, sus representantes o los oficiales de la escuela reciban la prima, pero no antes de la primera fecha oficial de entrenamiento, y continúa hasta la fecha del último partido oficial de la temporada actual, incluyendo las eliminatorias.

Para presentar un reclamo: repórtelo los accidentes al funcionario escolar. Se proporcionarán formularios simplificados a través de la oficina del director (durante las vacaciones, comuníquese con los administradores del plan). El Administrador del Plan debe recibir una prueba completa de las pérdidas y facturas acumuladas a más tardar en 90 días.

COBERTURA DE ACCIDENTES LAS 24 HORAS DEL DÍA

¡Protección las 24 horas para cada accidente cubierto!

Proteja a su hijo durante todo el año escolar y se extiende durante el verano - hasta que la escuela inicie nuevamente.

Su hijo estará cubierto EN TODO EL MUNDO, LAS 24 HORAS DEL DÍA.

Esto incluye accidentes cubiertos:  En el hogar  Al jugar  En la escuela

 Durante las vacaciones  Al acampar, explorar, etc.  Durante viajes cubiertos

 Mientras participe en deportes, excepto aquellos que estén excluidos específicamente o para los cuales se requiere cobertura opcional*

*Vea las OPCIONES para descubrir cualquier cobertura opcional para deportes.

COBERTURA DE ACCIDENTES DURANTE EL TIEMPO ESCOLAR

Ayuda a proteger a su hijo mientras asiste a sesiones regulares en la escuela. Incluye cobertura para el viaje directo desde y hacia su residencia en un Vehículo Designado para asistir a sesiones regulares en la escuela. Además, se ofrece cobertura al participar en (o asistir a) actividades cubiertas organizadas exclusivamente, patrocinadas y supervisadas únicamente por la escuela y los empleados de la escuela, incluidos los gastos de viaje directo desde y hacia la actividad en un Vehículo Designado proporcionado por la escuela y supervisado únicamente por empleados de la escuela. Se puede requerir una cobertura opcional para deportes interescolares. Vea las OPCIONES para encontrar la cobertura adicional disponible para deportes si la hay.

RESCISIÓN DE LA PÓLIZA/CERTIFICADO DE COBERTURA: La Póliza se emite por el plazo de cobertura acordado y no es renovable. La cobertura terminará en la fecha que ocurra primero entre: (1) la fecha de terminación de la póliza; o (2) la fecha en que el asegurado deja de ser miembro de los equipos deportivos del titular del seguro; o (3) el último día de actividad deportiva programada regularmente; o (4) la fecha en que el asegurado deja de ser una persona elegible; o (5) el final del período por el cual se ha pagado cualquier prima aplicable. Tenemos derecho a cancelar la cobertura de cualquier asegurado que presente un reclamo fraudulento bajo la póliza.

EXCESOS DE PROVISIONES: Todos los cargos cubiertos por encima de los \$100 serán considerados para pago en exceso si cualquier otro Seguro o Plan Válido y Cobrable cubre al asegurado. GTL pagará los primeros \$100 de Cargos Cubiertos, independientemente del otro seguro.

El seguro Blanket contra Accidentes se emite según la serie de formularios de póliza GP-2030, GP-2020 o GP-1200 por Guarantee Trust Life Insurance Company, Glenview, IL. La póliza tiene exclusiones, limitaciones, reducciones de beneficios y condiciones de elegibilidad y terminación. Sujeto a disponibilidad y variabilidad estatal. La Póliza prevalecerá en caso de conflicto entre la Póliza y este folleto. Para obtener detalles completos de la cobertura, comuníquese con el agente que administra el programa.

¿Qué cubren? **Hasta un máximo de \$25,000 de acuerdo a la descripción de Cobertura y Beneficios:**

- Accidentes que ocurran durante la vigencia de la cobertura.
- Pérdida debido a lesiones accidentales que resulten directa e independientemente de todas las otras causas.
- Gastos médicos cubiertos que comienzan dentro de los 30 días del accidente y se incurren dentro de las 52 semanas del accidente.

COBERTURA Y BENEFICIOS

Los beneficios se pagan *hasta el* monto en dólares especificado a continuación

BENEFICIOS POR LESIÓN		PLAN ESTÁNDAR	PLAN DELUXE
CARGOS HOSPITALARIOS	Habitación y comida, y cuidado general de enfermería, por día	\$200	\$600
	Cuidado intensivo, por día	\$200	\$600
CARGOS VARIOS DEL HOSPITAL	Limitado a un máximo de	\$1,500	\$3,000
CUIDADO HOSPITALARIO DE EMERGENCIA	No incluye cargos profesionales. Limitado a un máximo de	\$200	\$400
CARGOS DEL MÉDICO PARA CIRUGÍA	Limitado a un máximo de	\$2,000	\$4,000
CARGO POR ASISTENTE DE CIRUJANO		100% de lo razonable y usual	
ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA			
VISITAS MÉDICAS No quirúrgicas Incluida fisioterapia	Primera visita Visitas posteriores La fisioterapia está limitada a	\$25 \$15 5 visitas	\$60 \$50 5 visitas
EQUIPO MÉDICO DURABLE	Incluidos aparatos ortopédicos. Limitado a un máximo de	\$100	\$200

BENEFICIOS POR LESIÓN		PLAN ESTÁNDAR	PLAN DELUXE
CARGOS DE AMBULANCIA	Limitado a un máximo de	\$100	\$400
PROCEDIMIENTOS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES AMBULATORIAS	Para RM/TC, hasta un beneficio máximo de	\$200	\$500
SERVICIOS DE RAYOS X AMBULATORIOS	Limitado a un máximo de	\$200	\$500
TRATAMIENTO DENTAL	Para lesiones a dientes en buen estado y naturales, por diente	\$200	\$600
LESIONES EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS	Limitado a un máximo de	\$5,000	\$5,000
OTROS BENEFICIOS Causados por una lesión que ocurre dentro de 365 días del accidente cubierto. Solo uno de estos beneficios, el mayor, se pagará además de otros beneficios mencionados	MUERTE ACCIDENTAL DESMEMBRAMIENTO Sencillo: pérdida de una mano, un pie, vista completa de un ojo o audición en un oído. Doble: pérdida de ambas manos, ambos pies, vista en ambos ojos, audición en ambos oídos o pérdida del habla.	\$5,000 \$1,000 \$10,000	

Una lesión se refiere a una lesión corporal, independientemente de enfermedad o debilidad corporal, que resulta directamente en una pérdida cubierta por la Póliza. La lesión debe ocurrir y la pérdida debe empezar mientras la cobertura para el Asegurado está vigente bajo la Póliza.

EXCLUSIONES: la Póliza no proporciona beneficios por: (1) Tratamiento, servicios o suministros que no son médicamente necesarios; no son recetados por un médico según lo necesario para tratar una lesión; son de naturaleza experimental/investigativa; son recibidos sin cargo u obligación legal de pagar; son recibidos de parte de personas empleadas por el asegurado o cualquier familiar, a menos que se especifique lo contrario; o no están mencionados específicamente como Cargos Cubiertos en la Póliza; (2) lesiones autoinfligidas intencionalmente; (3) Lesión por actos de guerra, sea declarada o no; (4) Lesión recibida al viajar o volar, excepto como pasajero que paga su boleto en una aerolínea comercial que tiene vuelos programados regularmente; (5) Lesión cubierta por Compensación para Trabajadores o la Ley de Enfermedades Ocupacionales o seguro automovilístico obligatorio sin atribución de culpabilidad; (6) Suicidio o intento de suicidio; (7) Acondicionamiento físico fuera de temporada para deportes interescolares. La "temporada oficial" para cada deporte específico cubierto es el período dentro de las fechas determinadas por la asociación atlética/actividades apropiadas para practicar y jugar dicho deporte; (8) Cualquier penalización impuesta por Otro Seguro o Plan Válido y Cobrable por no seguir los procedimientos del plan; (9) Lesiones repetidas o complicaciones de una lesión que ocurrió antes de la Fecha de Vigencia de la Póliza; (10) Hernia de cualquier tipo, excepto si resulta directamente de una lesión accidental al estar cubierto por la Póliza; (11) Lesión sufrida en peleas o trifulcas, excepto como víctima inocente; (12) Lesión sufrida al cometer o intentar cometer un crimen, o al participar en una ocupación ilegal; (13) Lesión sufrida al participar voluntariamente en un disturbio o conmoción civil, o insurrección o altercado de cualquier tipo; (14) Tratamiento de enfermedad en cualquier forma; (15) Tratamiento de disfunción de la articulación temporomandibular y dolor miofascial asociado; (16) Pérdida que resulta al estar intoxicado legalmente o bajo la influencia del alcohol según lo definido por las leyes del estado en el cual ocurre la lesión; (17) Pérdida que resulta del consumo de cualquier medicamento o agente clasificado como narcótico, psicotrópico, psicodélico, alucinógeno o que tenga una clasificación o efecto similar, a menos que sea recetado por un médico; (18) Lesión sufrida al operar, conducir o montar o descender de cualquier vehículo recreativo motorizado/vehículo propulsado por motor de dos, tres o cuatro ruedas, motonieve o vehículo todo terreno (ATV); (19) Lesión sufrida al participar en un rodeo; (20) Lesión sufrida al participar o practicar fútbol americano en 9no a 12vo grado, incluidos viajes, a menos que se haya comprado cobertura adicional opcional; (21) Tratamiento en cualquier Hospital de la Administración de Veteranos u Hospital Federal, excepto si hay una obligación legal de pagar; (22) Cirugía plástica o cosmética, excepto para cirugía de reconstrucción en una parte lesionada del cuerpo; (23) Tratamiento de enfermedades o infecciones que resulta de una lesión accidental o infecciones que resultan del consumo accidental, involuntario o no intencional de una sustancia contaminada; (24) Cargos por tratamientos, servicios o suministros que exceden los cargos razonables y usuales; (25) Pérdidas que surgen directa o indirectamente de cualquier liberación y/o contaminación química o biológica que resulta de Actividad Terrorista; (26) Cualquier pérdida como resultado de Actividad Terrorista y/o de armas de destrucción masiva sin detonación; (27) Cualquier pérdida que surja directa o indirectamente de cualquier explosión nuclear, detonación, liberación y/o contaminación, ya sea en momentos de paz o de guerra, e independientemente de cualquier otra causa o evento que ocurra concurrentemente o en secuencia.

Administrado por: **GALLAGHER SPECIAL RISK**, 5071 West H Avenue, Kalamazoo, Michigan 49009-8501 (269) 381-6630

Pagadas por: **GUARANTEE TRUST LIFE INSURANCE COMPANY (GTL)**, 1275 Milwaukee Ave., Glenview, IL 60025

TARIFAS PREMIUM E INSTRUCCIONES DE INSCRIPCIÓN 2025-26

PAGO ÚNICO DE PRIMA		
OPCIONES	PLAN ESTÁNDAR	PLAN DELUXE
COBERTURA DE 24 HORAS Prekínder a 12vo grado	\$125	\$275
COBERTURA DE TIEMPO ESCOLAR Prekínder a 8vo grado 9no a 12vo grado	\$23 \$46	\$52 \$105
COBERTURA OPCIONAL SOLO PARA FÚTBOL (Solo para la temporada 2025) 9no a 12vo grado Por jugador	\$162	\$369
NO HAY REEMBOLSOS DISPONIBLES		

Para comprar cobertura, por favor visítenos en línea en:

www.1stagency.com/voluntaryaccidentcoverage

Siga las instrucciones escogiendo el ESTADO y DISTRITO ESCOLAR.

Se aceptan tarjetas de crédito Visa y MasterCard.